

ADMINISTRACION DE RIESGOS

A partir del 6 de septiembre de 2004, entraron en vigor nuevas Disposiciones de carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Casas de Bolsa, con la emisión de la Circular Unica para Casas de Bolsa; estas disposiciones dejan sin efecto a las circulares 10-247 y 10-248 emitidas por la **COMISION**. Asimismo se establece un plazo que venció el 31 de diciembre del 2004, para que la **INSTITUCIÓN** elabore y entregue a la **COMISION** un Plan Estratégico de Implementación de estas nuevas disposiciones y se establece como fecha limite para su implementación integral en la **INSTITUCIÓN** el 30 de junio de 2005, excepto a lo referente a la implementación de los riesgos cuantificables no discrecionales (Riesgos Operativo, Tecnológico y Legal) cuya fecha limite será el 30 de junio de 2007.

Derivado de lo anterior, la **INSTITUCIÓN** entregó a la **COMISION** el día 17 de diciembre de 2004, su Plan Estratégico de Implementación en donde describe las acciones a tomar, fechas compromiso y áreas responsables del seguimiento.

La función de identificar, medir, monitorear e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la **INSTITUCIÓN**, está a cargo de la Dirección General de Administración Integral de Riesgos (DGAIR).

La DGAIR reporta a la Dirección General del GRUPO, dando cumplimiento a lo establecido por la Circular Unica, en su Capítulo Tercero "De la Administración Integral de Riesgos", en cuanto a la independencia de las áreas de negocio.

Con el fin de mantener una adecuada Administración de Riesgos, el GRUPO cuenta con órganos corporativos que establecen políticas y estrategias de riesgo, y que además dan seguimiento a las mismas, vigilando su cumplimiento.

Dentro de esos órganos corporativos, se estableció el Comité de Políticas de Riesgo (CPR), que a su vez se cuenta con el Comité de Mercado de Dinero y Tesorería cuyas decisiones son operativas

La DGAIR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos a través de cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito;
- Administración de Riesgo de Mercado;
- Administración de Riesgo Operacional;
- Administración de Riesgos Casa de Bolsa; y
- Políticas de Riesgo.

Actualmente, el GRUPO cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, legal, liquidez, mercado y operativo.

Los objetivos centrales de la DGAIR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que

aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por la Dirección General.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la **INSTITUCIÓN** contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Establecer procedimientos de optimización del portafolio

La Institución ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

1. Riesgo de crédito: volatilidad de los ingresos debido a pérdidas potenciales en crédito por falta de pago de una contraparte.
2. Riesgo de mercado: volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser:
 - tasas de interés, tipos de cambios, índices de precios, etc.
3. Riesgo operativo: la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.
4. Riesgo de liquidez: la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.
5. Riesgo legal: la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que se llevan a cabo.

Desde noviembre de 2001 se aprobó por el Consejo de Administración el Manual de Políticas de Riesgos. A partir de esa fecha, se ha continuado con la actualización y mejoramiento de las políticas y procedimientos para la administración de riesgos de acuerdo con los objetivos establecidos y con la participación de todas las áreas involucradas, manteniendo continuamente la difusión del manual, a través de presentaciones vía satélite, comunicaciones organizacionales y la continua actualización del Intranet de la **INSTITUCIÓN**.

Riesgo de Mercado

La **INSTITUCIÓN**, para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés) utiliza el método de simulación histórica no paramétrica sustituyendo la metodología anterior aplicada hasta diciembre de 2002 que era VaR por simulación histórica paramétrica.

Esta metodología es utilizada tanto para el cálculo de riesgo de mercado como para la fijación y control de límites internos, considerando para ello un nivel de confianza del 99 %, además de multiplicarse por un factor de seguridad que depende del comportamiento de los principales factores de riesgo que afectan a la valuación de los portafolios actuales de la **INSTITUCIÓN**.

Dicha metodología se aplica a todos los portafolios de la **INSTITUCIÓN** que estén expuestos a variaciones de los factores de riesgos que afectan directamente a su valuación a mercado (tasas de interés domésticas, tipos de cambio, índices de precios, entre otras).

El significado del VaR bajo éste método es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada, con un nivel de confianza del 99 % a dos colas en el supuesto que se repitieran en el futuro los 500 escenarios históricos inmediatos, multiplicando dicho resultado por un factor de seguridad que asegura el cubrir volatilidades no previstas en los principales factores de riesgo que afectan a dichos portafolios.

Con objeto de mostrar el comportamiento del VaR y su correlación con el capital global de la **INSTITUCIÓN** durante el ejercicio de 2004, a continuación se presentan los valores generados por trimestre.

(en millones de pesos)

	4T03	1T04	2T04	3T04	4T04
VaR Casa de Bolsa (1)	8	5	11	7	6
Capital Global (2)	349	384	391	403	434
VaR / Capital Global	2.21%	1.24%	2.87%	1.77%	1.42%

(1) Promedio trimestral.

(2) Capital global al cierre del trimestre correspondiente.

Asimismo el promedio del VaR por portafolio de instrumentos financieros se comportó durante el cuarto trimestre del 2004 y 2003 de la siguiente manera:

(en millones de pesos)

	VaR 4T03	VaR 4T04
Mercado de Dinero	6	6
Mercado de Capitales (1)	2	2
Var Total Casa de Bolsa	8	6

(1) Incluye posición en Derivados de Capital

El VaR Total para Casa de Bolsa, considera las correlaciones de todos los factores de riesgo que inciden en la valuación de los portafolios, por lo que la suma aritmética del VaR por factor de riesgo, no coincide.

Riesgo de Liquidez

Se ha continuado por parte de la DGAIR con los procesos relacionados con la actualización y mejoramiento de las políticas y procedimientos para la administración de riesgos, especialmente en el caso de riesgo de liquidez,

mediante la aplicación de metodologías adicionales para cálculos de "gaps", un mayor y más profundo análisis de la composición de los activos y pasivos del balance, complementado mediante el cálculo de razones financieras; medidas con las cuales se pretende medir y monitorear el riesgo de liquidez.

Riesgo de Crédito

El Riesgo de Crédito es el riesgo de que alguna contraparte no cumpla con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener un portafolio de inversión de calidad.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito en son:

- Desarrollar y ejecutar políticas de riesgo de crédito afines con los objetivos estratégicos del GRUPO.
- Apoyar la toma de decisiones estratégicas, maximizando la creación de valor para los accionistas y garantizando la seguridad para los clientes.
- Establecer las políticas y procedimientos específicos para la identificación del nivel de riesgo por cada contraparte
- Calcular la exposición del riesgo de crédito en el tiempo, por tipo de inversión
- Crear estrategias de diversificación del portafolio, definiendo límites para el mismo.
- Implantación de una administración de riesgo de crédito global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito.

Riesgo Operativo y Riesgo Legal

El Riesgo Operativo (RO) es definido como el riesgo de la pérdida directa resultante de procesos internos fallidos o inadecuados, errores humanos, fallas en los sistemas y eventos externos. Esta definición incluye el Riesgo Legal (RL) el cual involucra la pérdida potencial por sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas o la emisión de resoluciones judiciales desfavorables inapelables en relación con las operaciones que la **INSTITUCIÓN** lleva a cabo. En la **INSTITUCIÓN** también se considera el Riesgo Estratégico y el Riesgo Reputacional. El conjunto de estos riesgos en la **INSTITUCIÓN** se le conoce como Riesgo Operacional.

A partir de enero de 2003, el GRUPO conformó un área formal de RO denominada "Dirección de Administración de Riesgo Operacional" (ARO), dentro de la Dirección General de Administración Integral de Riesgos. Esta área ha elaborado un plan maestro de implantación (que comprende del año 2004 a 2007) acorde con los requerimientos del regulador local, siendo éste aprobado por el CPR. El plan contempla en términos generales la gestión institucional del RO, el registro de eventos de pérdidas y el cálculo del Valor en Riesgo (Op VaR por sus siglas en inglés).

El plan maestro se compone de las siguientes fases:

- a. Coordinación estrecha con Contraloría, Auditoría Interna y las áreas generadoras del Riesgo,

- b. Identificar las principales fuentes de información,
- c. Crear de bases de datos,
- d. Definir el tipo de software para el cálculo del Op VaR,
- e. Adquirir el software e implantarlo,
- f. Implementar el software y realizar pruebas, y
- g. Generar los reportes a través del Sistema de Información Gerencial.

Como primer pilar de la gestión del RO, y considerando el Acuerdo de Basilea II, se ha iniciado el registro de los eventos que conllevan una pérdida económica real o potencial, en la base de datos de RO, clasificando y registrando los eventos por Líneas de Negocio y Categorización o tipo de evento, así mismo agrupándolos por su relación causa-efecto (Factor Humano, Sistemas, Procesos, Causas Externas), también por su frecuencia y su severidad de pérdida económica. Todo esto con el objeto de tener las bases para poder calcular el Op VaR de acuerdo al Método Avanzado (AMA por sus siglas en Inglés) que recomienda Basilea II, y asignar el capital que cubra el RO.

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Pérdida Operativa" (SCERO) el cual está en etapa de implantación. Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea los eventos de pérdida los cuales son analizados de manera permanente por el ARO.

La Dirección de Riesgo Operacional está en coordinación con las Direcciones de Auditoría Interna y Contraloría, como parte de la Gobernabilidad y gestión del Riesgo Operacional, a fin de promover y coadyuvar en los otros dos pilares, siendo estos por una parte el contar con un Control Interno efectivo que establezca procedimientos hacia los procesos y el cumplimiento de los mismos, y por la otra con la supervisión permanente de Auditoría. De igual forma, existe una coordinación con las Direcciones de Negocios y Tecnología y Operaciones, quienes han desarrollado estrategias de mitigación de RO.

Para enfrentar el RO provocado por un evento externo de alto impacto, el GRUPO trabaja en un proyecto para implantar un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y un Plan de Recuperación de Negocio (BRP por sus siglas en inglés). El líder del proyecto es la Dirección Ejecutiva de Contraloría por su relación a los procesos, procedimientos, y cumplimiento a la norma. Sin embargo participan en forma fundamental las áreas de Tecnología y Operaciones, la de Negocio, y la Dirección de ARO, porque el primer factor de éxito de un BCP es el trabajo en equipo. Independientemente de lo anterior, se sigue contando con los servicios de un proveedor externo reconocido internacionalmente para respaldar los sistemas críticos del negocio, garantizando la continuidad de las operaciones en caso de un evento de contingencia o desastre.

Para administrar y controlar el riesgo legal se han definido políticas y procedimientos para su medición y análisis. Los reportes de riesgo legal incluyen la pérdida esperada de los juicios en proceso, y se reconoce una reserva que representa una cobertura por contingencias.